

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Corrección de errores de la Resolución de 1 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Granada en el recurso P.A. núm. 513/20 (BOJA núm. 194, de 6 de octubre de 2020).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 194, de 6 de octubre de 2020. Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 513/20 se ha advertido error en la misma, se procede a su corrección en los siguientes términos.

Donde dice: «contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el Listado Definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de Valoración de Méritos de 31 de octubre de 2017».

Debe decir: «La Dirección General de Personal ha visto el procedimiento tramitado de oficio».